Firmado digitalmente por: SERVAN VENTURA Erika Janet FIR 10260608 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17/03/2023 16:04

Firmado digitalmente por: DONAYRE CAMPOS Silvio Cesar FIR 21505596 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17/03/2023 16:18

Firmado digitalmente por: URBANO DURAND Carlos Luis FIR 06236199 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2023 09:42

N° 38 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 00047-2023/OPP/HEVES (E), de fecha 03.03.23, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Memorándum N° 00047-2023/OPP/HEVES (E) de fecha 03.03.23 y el Informe N° 00006-2023/AO/OPP/HEVES (E) de fecha 02.03.23, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se remite el proyecto de DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR;

Que, la referida Directiva Administrativa tiene por objetivo establecer, ordenar, sistematizar y evaluar las actividades a realizar, en marco del Plan Operativo Institucional (POI) aprobado indicando los objetivos, metas, actividades, responsables, cronogramas y presupuesto a utilizar en el plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 00009-2023/UAJ-HEVES (E) de fecha 10.03.23, la Unidad de Asesoría Jurídica emite la opinión favorable correspondiente;

Que, asimismo, la referida propuesta de DIRECTIVA, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05.07.21 y la Resolución Directoral N°160-2021-HEVES, Directiva Administrativa N° 001/HEVES/2021/OPP/V.01, "Directiva Administrativa para la elaboración de documentos Normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución

Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 002-HEVES-2023-OPP/V.02 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de trece (13) folios, y que forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

CLUD/EJSV/SCDC/ERRC.
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Archivo.